

Expediente: 15/14**OBJETO:** Servicio de jardinería de la zona verde "Campo de Flores" y otras zonas en el Parque del Oeste.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ANTECEDENTES

- Handwritten signature*
- I. En fecha 15 de mayo de 2014, mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración, se inició la presente contratación mediante la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.
 - II. En fecha 16 de junio de 2014, tras la tramitación del expediente de licitación mediante el procedimiento abierto, se emitió Informe-Propuesta por parte del Comité Asesor de Contratación.

En el mencionado Informe se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a Aljardin Ingenieros, S.L., al considerarse la oferta más ventajosa para la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

- Handwritten signature*
- III. En fecha 17 de junio de 2014, mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración, se requirió a Aljardin Ingenieros, S.L., para que, en el plazo de 10 días hábiles, aportase la documentación exigida en las cláusulas 5 y 2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - IV. En fecha 30 de junio de 2014, dentro del plazo conferido al efecto, Aljardin Ingenieros, S.L., aportó la documentación y garantía requeridas.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

Primero.- Adjudicar el contrato a Aljardin Ingenieros, S.L., por ser la proposición más ventajosa con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la proposición del contratista.

Segundo.- Notificar la presente Resolución junto con el Informe-Propuesta de 16 de junio de 2014 a los licitadores presentados al procedimiento de

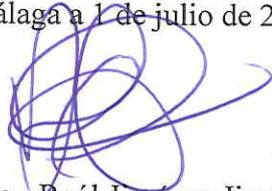
Ayuntamiento
de Málaga

contratación y proceder, simultáneamente, a su publicación en el Perfil del Contratante de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste.

Tercero.- La formalización del contrato no se podrá realizar antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a todos los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Una vez finalizado dicho plazo, el Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, efectúe la formalización del contrato.

LOS

Málaga a 1 de julio de 2014



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez
Presidente del Consejo de Administración.

Asunto: **Apertura sobre Nº 3 “Proposición Económica”**.
 Expediente: **15/14**

OBJETO: Servicio de jardinería de la zona verde “Campo de Flores” y otras zonas en el Parque del Oeste.

INFORME Y PROPUESTA

En el procedimiento abierto tramitado para la contratación del Servicio de jardinería de la zona verde “Campo de Flores” y otras zonas en el Parque del Oeste Suministro, se han presentado los siguientes licitadores:

- **ALJARDIN INGENIEROS, S.L.**

El licitador fue admitido, al presentar en el Sobre nº 1 de “Documentación Administrativa” los documentos necesarios para justificar su capacidad y solvencia.

En fecha 9 de junio de 2014, se reunió el Comité Asesor de Contratación de LIMPOSAM para la apertura del Sobre nº 2 “Proposición Técnica”. Tras finalizar la apertura del mismo se procedió, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a dar traslado de su contenido a los servicios técnicos de LIMPOSAM, a efectos de su valoración.

En fecha 9 de junio de 2014, se emitió por el Encargado general del Parque del Oeste Informe de valoración, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Nº Expediente: 15/14

OBJETO: Servicio de jardinería de la zona verde “Campo de Flores” y otras zonas en el Parque del Oeste.

INFORME DE VALORACIÓN SOBRE Nº 2 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”.

1) Datos del contrato

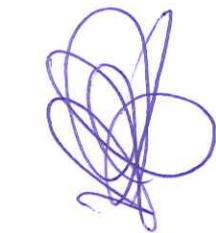
- Objeto del Contrato: Servicio de jardinería de la zona verde “Campo de Flores” y otras zonas en el Parque del Oeste.
- Procedimiento abierto

2) Criterios de Valoración. Ponderación según PCAP.

<u>Criterios</u>	<u>Ponderación</u>
Mejoras del servicio	20 puntos
Calidad de los materiales	10 puntos

3) Resultado de la aplicación de los criterios de valoración

La proposición presentada por Aljardín Ingenieros, S.L, propone las siguientes mejoras del servicio:






- Cambio del sistema de riego en el Campo de Flores: valorado en 5 puntos.
- 2 Jornales de auxiliar de jardinería mensuales: valorado con 10 puntos.
- Asesoría técnica para jardinería y riego: valorado con 5 puntos.

La valoración de la proposición presentada por Aljardin Ingenieros, S.L en calidad de las plantas es de 10 puntos.

Málaga, a 9 de junio de 2014”

Posteriormente, en fecha 13 de junio de 2014, se reunió el Comité Asesor de Contratación de LIMPOSAM para la apertura del Sobre nº 3 “Proposición Económica”. Tras finalizar la apertura del mismo se procedió, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a dar traslado de su contenido a los servicios técnicos de LIMPOSAM, a efectos de su valoración.

En fecha 13 de junio de 2014, se emitió por el Letrado del Servicio Jurídico Informe de valoración, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Asunto: **Apertura sobre Nº 3 “Proposición Económica”**.
Expediente: 15/14

OBJETO: Servicio de jardinería de la zona verde “Campo de Flores” y otras zonas en el Parque del Oeste.

INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”

El procedimiento abierto tramitado para la contratación del Servicio de jardinería de la zona verde “Campo de Flores” y otras zonas en el Parque del Oeste se inició el pasado 19 de mayo de 2014, mediante la publicación en el perfil del contratante de LIMPOSAM de los pliegos que rigen la licitación.

Dentro del plazo conferido al efecto se han presentado las siguientes empresas:

- **ALJARDIN INGENIEROS, S.L.**

En fecha 6 de junio se procedió a la apertura del sobre nº 1 “Documentación Administrativa” por el Comité Asesor de Contratación, calificándose la documentación aportada por ALJARDIN INGENIEROS, S.L. y resultando la misma admitida al procedimiento de licitación.

En fecha 9 de junio el Comité Asesor de Contratación procedió a la apertura, en acto público, del sobre nº 2 “Proposición Técnica”, emitiéndose la correspondiente propuesta de valoración por el servicio competente.

Finalmente, en fecha 13 de junio el Comité Asesor de Contratación procedió a la apertura, en acto público, del sobre nº 3 “Proposición Económica”.

A continuación, se detalla la valoración de las proposiciones presentadas por las empresas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma.

Criterios de valoración y puntuaciones obtenidas:

1. Oferta económica.

El importe de la oferta menor asciende a 64.480 euros, IVA no incluido, oferta presentada por ALJARDIN INGENIEROS, S.L.. Por tanto, el resultado en la asignación de puntos en cuanto a la oferta económica de cada proposición resulta:

Proposición I: ALJARDIN INGENIEROS, S.L.

Oferta económica:.....64.480 €
Puntuación: $70 * (64.480 \text{ €} / 64.480 \text{ €})$70 puntos

De esta forma, la oferta presentada por ALJARDIN INGENIEROS, S.L. es la que ha obtenido la mejor valoración entre todas las presentadas, lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga a 13 de junio de 2014".

De conformidad con lo expuesto, resulta que la oferta presentada por ALJARDIN INGENIEROS, S.L. ha obtenido la mayor puntuación.



Se propone, por tanto, al órgano de contratación adjudicar el contrato de Servicio de jardinería de la zona verde "Campo de Flores" y otras zonas en el Parque del Oeste a ALJARDIN INGENIEROS, S.L., al cumplir la oferta las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas y considerarse la más ventajosa para la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

Málaga, 16 de junio de 2014.



Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
Director Gerente
Presidente del Comité Asesor de Contratación



Fdo.: Armando Vela Prieto
Letrado del Servicio Jurídico
Secretario